

**ACTA NUMERO SIETE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día seis de marzo del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Equipamiento del centro de formación profesional, La Palma, Chalatenango” por un monto de Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y ocho dolares financiado al 100 % por la Unión Europea y AECID a través de SG-SICA, se nombra como administrador del proyecto a Amílcar Gonzalo Hernández y como supervisor a Arq. Oscar García, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de TDRs, se dan instrucciones a Tesorero Municipal hacer todos los pagos necesarios hasta por el monto antes descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la licitación pública nacional número 01-2020 para la ejecución del proyecto “Parque infantil del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” al arquitecto Walter Menjivar Tobar, por haber cumplido con las especificaciones técnicas, con las condiciones requeridas en las bases de licitación, por cumplir la oferta con los requisitos establecidos y estar acorde con los precios del mercado, y por lo tanto cumplir en su totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por presentar una oferta económica, por la cantidad de Noventa y Nueve Mil trescientos noventa y siete 20/100 dolares con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendario. Se nombra como administrador del contrato a Señor Amílcar Gonzalo Hernández, se dan instrucciones a Tesorero Municipal hacer todos los pagos necesarios hasta por el monto antes descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar al señor Ángel Roberto Sánchez como administrador de la carpeta “Apoyo a la agricultura La palma 2020” con un monto presupuestado de Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 08/100 dolares, se dan instrucciones a tesorerero municipal hacer todos los pagos necesarios hasta por el monto descrito **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Presupuesto.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 180.00	Funcionamiento
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 555.98	Funcionamiento
Sociedad Cooperativa de empleados de Diario Latino de RL	\$ 150.00	Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 2139.21	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 284.25	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 125.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 55.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 367.97	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 609.40	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 649.45	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 475.90	Funcionamiento
Romelia Yamileth González Rivera	386.85	Funcionamiento
Yolanda Yessenia Santos Valdivieso	\$ 26.00	Funcionamiento
Yolanda Yessenia Santos Valdivieso	\$ 96.90	Propios
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 37.50	Propios
María Antonia Romero de Marín	\$ 35.00	Propios
Oscar Mauricio Mejía Alcántara	\$ 192.00	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 495.00	Propios

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Mantenimiento y reparación de alumbrado público La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cinco Mil dolares (\$ 5,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la

apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de Mil Ciento Ocho con 25/100 dolares en concepto de pago de vacaciones correspondientes al mes de Marzo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de Ciento Veinte dolares en concepto de pago de planilla de dietas comité local de derechos de la niñez y adolescencia correspondiente al mes de Febrero 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Mantenimiento y reparación de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Ocho Mil dolares (\$ 8,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo a personas de escasos recursos económicos del Municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Treinta y Cinco Mil dolares (\$ 35,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo al arte y cultura La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Treinta Mil dolares (\$ 30,000.00); se establece como regla de firmas

indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Equipamiento de centro de formación profesional en el municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y ocho dolares (\$ 23,958.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de Fondos SG- SICA la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Parque infantil Municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Noventa y Nueve Mil trescientos noventa y siete 20/100 dolares; se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de Fondos SG-SICA la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Mantenimiento y funcionamiento de maquinaria pesada La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Sesenta Mil dolares (\$ 60,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I. Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Mejoramiento de caminos rurales 2020” con un monto inicial de dos mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Veinticinco Mil dolares (\$ 25,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar estimación Número 1 del proyecto “Pavimentación con concreto hidráulico en tramo de calle en cantón Las Granadillas La Palma, Chalatenango” por un monto de Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Tres con 60/100 dolares a nombre de H&R construcciones de Ingeniería UDP, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos antes mencionados de fondos del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud ante solicitud del caserío Cumbres de La Granadilla, soliciten se les apoye con 100 refrigerios pues se tiene programada una reunión general en la comunidad para dar un informe de rendición de cuentas, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios de disposición final de los desechos sólidos que presta la empresa PRNOBIS SA de CV por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se dan instrucciones a UACI inicie procesos de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos necesarios de la carpeta Recolección y disposición final de los desechos sólidos en el municipio de La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal y UACI.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para la supervisión del proyecto “Parque infantil La Palma del municipio de La Palma departamento de Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI para publicar los términos de referencia en COMPRASAL y poder así recibir las ofertas técnicas y económicas para la supervisión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la contratación de servicio de telefonía móvil con la empresa Telemovil de El Salvador (TIGO El Salvador) con

un monto mensual de Mil Doscientos Treinta con 22/100 dolares (\$ 1,230.22) por un periodo de doce meses. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI** y Telemovil El Salvador. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar el suministro de combustible para retroexcavadora, rodo compactador, motoniveladora, a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda desde esta fecha hasta Diciembre del presente año, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos del Proyecto “Mejoramiento de caminos rurales 2020” **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI**, Tesorero Municipal y Asesor Jurídico.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar proyecto “AMLP Emergencia por Pandemia COVID 19” se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de la carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietario

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal